



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00106-00

ACCIONANTE: ELVIA CECILIA ARRIETA DOMÍNGUEZ.

ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV.

Asunto: Concede impugnación

La parte accionada UARIV, oportunamente, presentó impugnación (archivo 08 expediente digital) contra la sentencia proferida el 29 de julio de 2021, mediante la cual se concedió el amparo solicitado (archivo 06 expediente digital). Se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada UARIV contra la sentencia de fecha 29 de julio de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 050, del 6 de agosto de 2021
--

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Contencioso 009 Administrativa
Juzgado Administrativo
Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d467763cafdddb650b95a32f8baa63c81ceb359bc1e7ef3dde8ea37c8f8222f7**

Documento generado en 05/08/2021 04:59:11 PM